

21.099-14

VENEZUELA

CARRASQUELLO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Qconsulplan

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1. CANTON	2. MUNICIPIO	3. PARISH	4. SECCION	5. LOTE
6. AREA DEL LOTE	7. AREA DEL TERRENO	8. AREA DEL TERRENO	9. AREA DEL TERRENO	10. AREA DEL TERRENO
306640.11				
11. DIRECCION	12. LIT #	13. LIT #	14. LIT #	15. LIT #
	1230	1230	1230	1230
16. DIRECCION	17. LIT #	18. LIT #	19. LIT #	20. LIT #

DATOS DEL LOTE

1. AREA DEL LOTE	2. AREA DEL TERRENO	3. AREA DEL TERRENO	4. AREA DEL TERRENO	5. AREA DEL TERRENO
6. AREA DEL LOTE	7. AREA DEL TERRENO	8. AREA DEL TERRENO	9. AREA DEL TERRENO	10. AREA DEL TERRENO
11. AREA DEL LOTE	12. AREA DEL TERRENO	13. AREA DEL TERRENO	14. AREA DEL TERRENO	15. AREA DEL TERRENO
16. AREA DEL LOTE	17. AREA DEL TERRENO	18. AREA DEL TERRENO	19. AREA DEL TERRENO	20. AREA DEL TERRENO
21. AREA DEL LOTE	22. AREA DEL TERRENO	23. AREA DEL TERRENO	24. AREA DEL TERRENO	25. AREA DEL TERRENO
26. AREA DEL LOTE	27. AREA DEL TERRENO	28. AREA DEL TERRENO	29. AREA DEL TERRENO	30. AREA DEL TERRENO
31. AREA DEL LOTE	32. AREA DEL TERRENO	33. AREA DEL TERRENO	34. AREA DEL TERRENO	35. AREA DEL TERRENO
36. AREA DEL LOTE	37. AREA DEL TERRENO	38. AREA DEL TERRENO	39. AREA DEL TERRENO	40. AREA DEL TERRENO
41. AREA DEL LOTE	42. AREA DEL TERRENO	43. AREA DEL TERRENO	44. AREA DEL TERRENO	45. AREA DEL TERRENO
46. AREA DEL LOTE	47. AREA DEL TERRENO	48. AREA DEL TERRENO	49. AREA DEL TERRENO	50. AREA DEL TERRENO
51. AREA DEL LOTE	52. AREA DEL TERRENO	53. AREA DEL TERRENO	54. AREA DEL TERRENO	55. AREA DEL TERRENO
56. AREA DEL LOTE	57. AREA DEL TERRENO	58. AREA DEL TERRENO	59. AREA DEL TERRENO	60. AREA DEL TERRENO
61. AREA DEL LOTE	62. AREA DEL TERRENO	63. AREA DEL TERRENO	64. AREA DEL TERRENO	65. AREA DEL TERRENO
66. AREA DEL LOTE	67. AREA DEL TERRENO	68. AREA DEL TERRENO	69. AREA DEL TERRENO	70. AREA DEL TERRENO
71. AREA DEL LOTE	72. AREA DEL TERRENO	73. AREA DEL TERRENO	74. AREA DEL TERRENO	75. AREA DEL TERRENO
76. AREA DEL LOTE	77. AREA DEL TERRENO	78. AREA DEL TERRENO	79. AREA DEL TERRENO	80. AREA DEL TERRENO
81. AREA DEL LOTE	82. AREA DEL TERRENO	83. AREA DEL TERRENO	84. AREA DEL TERRENO	85. AREA DEL TERRENO
86. AREA DEL LOTE	87. AREA DEL TERRENO	88. AREA DEL TERRENO	89. AREA DEL TERRENO	90. AREA DEL TERRENO
91. AREA DEL LOTE	92. AREA DEL TERRENO	93. AREA DEL TERRENO	94. AREA DEL TERRENO	95. AREA DEL TERRENO
96. AREA DEL LOTE	97. AREA DEL TERRENO	98. AREA DEL TERRENO	99. AREA DEL TERRENO	100. AREA DEL TERRENO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. AREA DEL LOTE	2. AREA DEL TERRENO	3. AREA DEL TERRENO	4. AREA DEL TERRENO	5. AREA DEL TERRENO
6. AREA DEL LOTE	7. AREA DEL TERRENO	8. AREA DEL TERRENO	9. AREA DEL TERRENO	10. AREA DEL TERRENO
11. AREA DEL LOTE	12. AREA DEL TERRENO	13. AREA DEL TERRENO	14. AREA DEL TERRENO	15. AREA DEL TERRENO
16. AREA DEL LOTE	17. AREA DEL TERRENO	18. AREA DEL TERRENO	19. AREA DEL TERRENO	20. AREA DEL TERRENO
21. AREA DEL LOTE	22. AREA DEL TERRENO	23. AREA DEL TERRENO	24. AREA DEL TERRENO	25. AREA DEL TERRENO
26. AREA DEL LOTE	27. AREA DEL TERRENO	28. AREA DEL TERRENO	29. AREA DEL TERRENO	30. AREA DEL TERRENO
31. AREA DEL LOTE	32. AREA DEL TERRENO	33. AREA DEL TERRENO	34. AREA DEL TERRENO	35. AREA DEL TERRENO
36. AREA DEL LOTE	37. AREA DEL TERRENO	38. AREA DEL TERRENO	39. AREA DEL TERRENO	40. AREA DEL TERRENO
41. AREA DEL LOTE	42. AREA DEL TERRENO	43. AREA DEL TERRENO	44. AREA DEL TERRENO	45. AREA DEL TERRENO
46. AREA DEL LOTE	47. AREA DEL TERRENO	48. AREA DEL TERRENO	49. AREA DEL TERRENO	50. AREA DEL TERRENO
51. AREA DEL LOTE	52. AREA DEL TERRENO	53. AREA DEL TERRENO	54. AREA DEL TERRENO	55. AREA DEL TERRENO
56. AREA DEL LOTE	57. AREA DEL TERRENO	58. AREA DEL TERRENO	59. AREA DEL TERRENO	60. AREA DEL TERRENO
61. AREA DEL LOTE	62. AREA DEL TERRENO	63. AREA DEL TERRENO	64. AREA DEL TERRENO	65. AREA DEL TERRENO
66. AREA DEL LOTE	67. AREA DEL TERRENO	68. AREA DEL TERRENO	69. AREA DEL TERRENO	70. AREA DEL TERRENO
71. AREA DEL LOTE	72. AREA DEL TERRENO	73. AREA DEL TERRENO	74. AREA DEL TERRENO	75. AREA DEL TERRENO
76. AREA DEL LOTE	77. AREA DEL TERRENO	78. AREA DEL TERRENO	79. AREA DEL TERRENO	80. AREA DEL TERRENO
81. AREA DEL LOTE	82. AREA DEL TERRENO	83. AREA DEL TERRENO	84. AREA DEL TERRENO	85. AREA DEL TERRENO
86. AREA DEL LOTE	87. AREA DEL TERRENO	88. AREA DEL TERRENO	89. AREA DEL TERRENO	90. AREA DEL TERRENO
91. AREA DEL LOTE	92. AREA DEL TERRENO	93. AREA DEL TERRENO	94. AREA DEL TERRENO	95. AREA DEL TERRENO
96. AREA DEL LOTE	97. AREA DEL TERRENO	98. AREA DEL TERRENO	99. AREA DEL TERRENO	100. AREA DEL TERRENO

Clave Nombr

Folios

Sello 24/09/14

1. ¿CÓMO SE OBTUVO LA INFORMACIÓN?

☒ 1. UN SOLO PROPIETARIO
☐ 2. HERRAMIENTA INDIVIDUAL
☐ 3. VARIOS PROPIETARIOS

2. ¿CÓMO SE OBTUVO LA INFORMACIÓN?

☒ 1. EN ABOLICIÓN DE LA LEY
☐ 2. EN ABOLICIÓN DE LA LEY
☐ 3. EN ABOLICIÓN DE LA LEY
☐ 4. OTRO (ESPECIFICAR)

3. DATOS DEL PROYECTO

PROYECTO: PONCE GUINIZ CROZ: 130443476-C FECHA: 18-VII-74

CODIGO: 130443476-C

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSTRUCCIÓN	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSTRUCCIÓN	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSTRUCCIÓN	
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO	AREA DEL PISO
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100

4. DATOS DEL PROYECTO

PROYECTO: PONCE GUINIZ CROZ: 130443476-C FECHA: 18-VII-74

CODIGO: 130443476-C

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



PERSONAS QUE CONTIENE EL PRESENTE INSTRUMENTO
DONCE QUIMIS Y LEANDRO RODRIGO MUÑIZ BAQUE A FAVOR
DE LA SEÑORA MONICA ISABEL MUÑIZ PONCE.-

CUANTIA: USD. \$ 3,400,00.-

COPIA: PRIMERA

ABRIL 15 DEL 2014.-

Pro 10402

Sello
04/24/14

NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoluisa ©

email: jn_guanoluisa@hotmail.com

2014-13-08-01-P2.466.-

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: CRUZ DEL CARMEN
PONCE QUIMIS Y LEANDRO RODRIGO MUÑIZ BAQUE A FAVOR
DE LA SEÑORA MONICA ISABEL MUÑIZ PONCE.-

CUANTIA: USD. \$ 3,400,00.-

COPIA: PRIMERA

ABRIL 15 DEL 2014.-

COPIA

2014-13-08-01-P-2.466.-

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES: CRUZ DEL CARMEN PONCE
QUIMIS Y LEANDRO RODRIGO MUÑIZ BAQUE Y A FAVOR
DE LA SEÑORA MONICA ISABEL MUÑIZ PONCE.-

CUANTIA: USD. \$3.450.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del
Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República
del Ecuador, hoy día martes quince de Abril del año dos mil
catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA**
GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón;
Comparecen, por una parte los cónyuges señores: CRUZ DEL
CARMEN PONCE QUIMIS Y LEANDRO RODRIGO MUÑIZ
BAQUE, Casados entre sí, por sus propios y personales
derechos, y a quienes en adelante se los denominará los
"VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **MONICA**
ISABEL MUÑIZ PONCE, de estado civil casada pero con
Capitulación Matrimonial, por sus propios derechos y a quien
en adelante simplemente se le denominará la
"COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad,
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,
hábles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de
conocer personalmente y de haberme presentado sus
respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien



instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, por una parte los cónyuges señores: CRUZ DEL CARMEN PONCE QUIMIS Y LEANDRO RODRIGO MUÑIZ BAQUE, por sus propios y personales derechos, y a quienes se les llamará los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MÓNICA ISABEL MUÑIZ PONCE, por sus propios y personales derechos y a quien se denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores: CRUZ DEL CARMEN PONCE QUIMIS Y LEANDRO RODRIGO MUÑIZ BAQUE, declaran que son dueños y propietarios del lote de terreno signado con el número Siete de la Manzana Treinta de la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, terreno que lo adquirieron mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta

el veinte de septiembre del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta los Derechos y Acciones que le corresponde a favor de la compradora sobre el terreno descrito en la cláusula anterior, el mismo que está signado con el Lote Número SILTE de la Manzana "TREINTA" de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y lindera con Calle Pública; POR ATRÁS, los mismos diez metros y lindera con el Lote Número seis; POR EL COSTADO DERECHO, con quince metros y lindera con el Lote Número nueve; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos quince metros y lindera con el Lote Número cinco, teniendo una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda



comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

44220



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44220:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 04 de febrero de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Único Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones sobre el lote signado con el número SIETE, de la Manzana TREINTA, de la Lotización EL PORVENIR, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Diez metros y calle pública. POR ATRÁS: Con diez metros y lote número Seis. POR EL COSTADO DERECHO, Con quince metros y lote número nueve. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y lote número Cinco. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.344 20/09/1996	849

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A su mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belisimo Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductos sucesores hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma: El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su



Certificado con Impresión por: M4RC

Ficha Registral: 44220

Página: 1 de 5

copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condeño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condeño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 20 de septiembre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 869 - Folio Final: 869

Número de Inscripción: 1.344 Número de Repertorio: 3.123

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones sobre el lote signado con el Número SIETE, de la Manzana TREINTA, de la Lotización EL PORVENIR, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000067224	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Comprador	80-0000000072181	Ponce Quimiz Cruz	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000070968	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000035512	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000061111	Mendoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

-Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

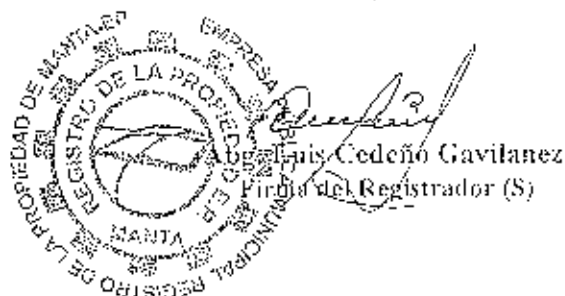
Emitido a las: 12:30:29 del martes, 18 de marzo de 2014

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CERTIFICACIÓN

No. 328-0706

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la Sra. CRUZ DEL CARMEN PONCE QUIMIS, con clave Catastral # 3066407000, ubicado en la manzana 30 lote 7 Lotización el Porvenir, parroquia Tarqui cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno. Con las siguientes medidas y linderos

Frente 10m. Calle Pública.

Atrás. 10m. Lote 6.

Costado derecho. 15m. Lote 9

Costado izquierdo 15m. Lote 5.

Área. 150m²

Manta. Abril 10 del 2014


SR. RAINIERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Dirección: Calle 9, 3A-4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 27-05-4532
E-mail: gadine@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0091752

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PONCE QUIMIZ CRUZ

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de abril de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3066407000 LOT. EL PORVENIR MZ-30 LOTE # 07
Manta, catorce de abril del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Ing. Pablo Valdes Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0112069

No. Certificación: 112069

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de abril de 2014

No. Electrónico: 21079

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-56-64-07-000

Ubicado en: LOT. EL PORVENIR MZ-30 LOTE # 07

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1394494766 PONCE QUIMIZ CRUZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3450,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3450,00

Son: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que reforma el Plano 2014-2015"

Arq. Daniel Ferral S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 09/04/2014 10:26:43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0063766

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ONCE QUIMIZ CRUZ
ubicada LOT EL PORVENIR MZ-30 LOTE 07
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$3450.00 TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLÁRES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

Manta, de del 20

04

ABRIL

2014

Director Financiero Municipal



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 090672858
 MUNIZ BAQUE LEANDRO RODRIGO
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 13 MARZO 1959
 001-0036-00163
 MANABI/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1959

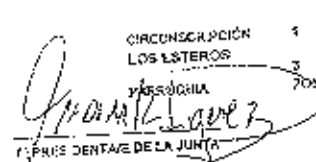


Leandro

ECUATORIANA *****
 CASADO CRUZ DEL CARMEN PORCE QUINIS
 PRIMARIA EMPLEADO
 MUNIZ
 PROVENIENCIA BAQUE
 MANTA 29/05/2007
 29/05/2019
 REN 0646320
 MPO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 002
 002-0123 0906728589
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MUNIZ BAQUE LEANDRO RODRIGO
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 1
 LOS LTEROS 3
 PASADUCHA 7000
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Ciudadanía 131143119-9

MUNIZ PONCE MONICA ISABEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARPO /CONCEPCION/

21 ABRIL 1986

015-A 0033 04632 7

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARPO /CONCEPCION/ 1986

Monica Muniz



ECUATORIANA ***** V444314444

CASADO PEDRO PABLO RIVAS POVEDA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEANDRO MUNIZ BACQUE

CRUZ PONCE QUILMIZ

MANA 07/03/2005

07/03/2017

REN 0429623



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064

064-0028 1311431199

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MUNIZ PONCE MONICA ISABEL

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
MANA	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lucy Paine



SEN 0112319

082

MANAHI
PROVINCIA
MANTA
CAN DÓN

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CAYAN
10/05/2018
PRESIDENTE DE LA JUNTA





4/5/2014 10:07

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA en la parroquia S/E			3-06-64-07-000	150,00	3.450,00	129811	258945
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
304484785	PONCE QUIV ZORUZ	LCT. EL PORVENIR MZ 30 LOTE # 07	Impuesto principal		24,50		
			Junta de Beneficiencia de Guayaquil		12,38		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		46,88		
1311431189	MUNIZ PONCE MONICA ISABEL	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 4/10/2014 10:07 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: 4/10/2014 Hora: 10:07
Sra. Narcisa Cabrera



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA en la parroquia S/E			3-06-64-07-000	150,00	3.450,00	129811	258944
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
304484785	PONCE QUIV ZORUZ	LCT. EL PORVENIR MZ 30 LOTE # 07	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra/Venta		2,32		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		3,32		
1311431189	MUNIZ PONCE MONICA ISABEL	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 4/10/2014 10:07 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: 4/10/2014 Hora: 10:07
Sra. Narcisa Cabrera



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0002319

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CVRUC: : PONCE QUIMIZ CRUZ
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EL PORVENIR MZ-30 LOTE # 07
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 02/04/2014 10:06:04
FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: martes, 01 de julio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

2014-13-08-01-P-1.771.-

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: OTORGADA ENTRE LOS
CONYUGES SEÑORES: PEDRO PABLO RIVAS POVEDA Y MONICA ISABEL
MUÑIZ PONCE.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de Marzo del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, el señor **PEDRO PABLO RIVAS POVEDA**, casado, acompañado de su mujer la señora **MONICA ISABEL MUÑIZ PONCE**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este convenio, los cónyuges señores: **PEDRO PABLO RIVAS POVEDA Y MONICA ISABEL MUÑIZ PONCE**, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA:** Los intervinientes; señores: **PEDRO PABLO RIVAS POVEDA Y MONICA ISABEL MUÑIZ PONCE**, después de haber contraído matrimonio, celebrado en el Registro Civil de la ciudad de Manta el nueve de Marzo del año dos mil



uno, Tomo Uno, Página 198 y Acta 198 y conforme a las leyes matrimoniales han acordado, efectuar una Capitalación Matrimonial.

TERCERA: OBJETO DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIAL.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges, señores PEDRO PABLO RIVAS POVEDA Y MONICA ISABEL MUÑIZ PONCE, manifiestan que de conformidad a las disposiciones encuadradas en los Artículos Ciento cincuenta, Ciento cincuenta y uno, Ciento cincuenta y cinco y ciento cincuenta y nueve del Código Civil en vigencia; en virtud de la cual realizan la convención que sigue: A) Declaran y aceptan los cónyuges de que no poseen ningún bien inmueble, muebles no vehículos, y los bienes inmuebles y muebles o vehículos que se adquieran desde la inscripción de este convenio estos no pertenecerán a la Sociedad Conyugal, renunciando inclusive a los gananciales que reporten los mismos. B) Los cónyuges no contemplaran las disposiciones del Código Civil respecto al haber social conyugal que se detalla en el Artículo Ciento cincuenta y siete, en consecuencia cada cual podrá disponer de lo suyo; es decir de los emolumentos de todo género, empleo, oficio, frutos, réditos, pensiones, intereses, comisiones y en definitiva de todos los ingresos que convengan a favor de cada cónyuge será de exclusiva propiedad del cónyuge a cuyo nombre lo adquiera. C) Los cónyuges si lo quisieran podrán adquirir bienes y poderlos a la sociedad a nombre de los dos. D) No necesitará autorización ninguna de los cónyuges, el uno del otro, para contraer cualquier clase de obligaciones, sean económicas, civiles o de cualquier género y obligaciones personales de cualquiera de los cónyuges solo responsabilizarán su propio patrimonio y los acreedores personales de cada cónyuge solo podrán perseguir sus créditos en dichos bienes y en ningún momento y por alguna razón, perseguirán los bienes del otro cónyuge, ni siquiera subsidiariamente. E) Cada uno de los cónyuges administrará sus bienes, por lo que no habrá

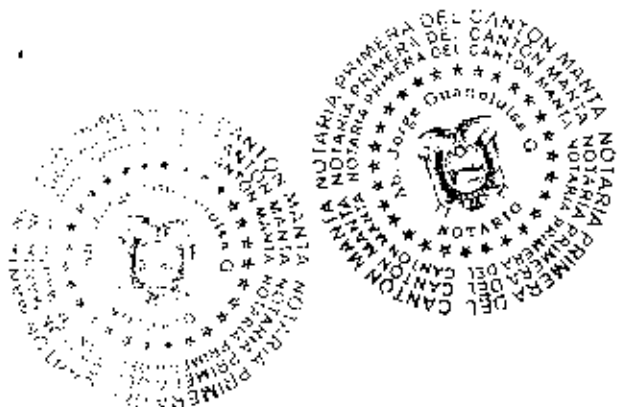
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 RIVAS POVEDA PEDRO PABLO
 MONTECUBANO, ANA GRIT / ANA
 07 JUNIO 1991
 001 0000 0000 0000
 MONTECUBANO SANTA ANA
 SANTA ANA



SOLATOPRIMA****
 CASADO MONICA ISABEL RUIZ PONCE
 PATRIA O-REPO
 JOSE PEDRO RIVAS PONCE
 MARIANA DE JESUS RIVAS
 05/05/2015
 REN 13 45731
 Pca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 080
 080 - 0179 1310452964
 NÚMERO DE CÉDULA
 RIVAS POVEDA PEDRO PABLO
 CÉDULA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 SANTA TARDUÍ 1
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 131143119-9

MUNIZ PONCE MONICA ISABEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

21 ABRIL 1986

DI5-A 0033 04632

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1986

Monica Muniz

ECUATORIANA***** V444314444

CASADO PEDRO PABLO RIVAS POVEDA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEANDRO MUNIZ BAQUE

CRUZ PONCE GILMIZ

MANA 07/03/2005

07703/2017

REN 0429623

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

064

064-0028 1311431199

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MUNIZ PONCE MONICA ISABEL

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	1
MANA	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]

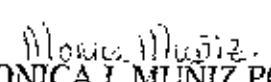
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

administración social de los bienes que lo adquirieran en conjunto lo administran los dos y a falta por ausencia o interdicción de uno de los cónyuges se estará a lo establecido en el Artículo Ciento ochenta y cinco del Código Civil, es decir que administrará el otro cónyuge pero previa autorización del Juez de lo Civil en donde está ubicado el predio o tengan residencia los cónyuges en caso de bienes inmuebles. F) Convienen los cónyuges que en caso de divorcio no se necesitará liquidación de la sociedad conyugal en virtud de esta Capitulación Matrimonial. G) Convienen así los mismos otorgantes de esta Capitulación Matrimonial que en caso de fallecimiento de cualquiera de los cónyuges queda establecido que a los hijos únicamente les tocará el cincuenta por ciento de los bienes adquiridos por el cónyuge fallecido y el otro cincuenta por ciento se los deja al cónyuge sobreviviente y que los deberá recibir sin otro requisito o trámite de comprobar que la presente Capitulaciones Matrimoniales no ha sido revocada en conjunto por los cónyuges, entendiéndose que la revocatoria debe constar por Escritura Pública con las solemnidades de Ley. H) Los gastos ordinarios del hogar serán efectuados en común por ambos cónyuges. I) Respecto a las donaciones, herencias y legados que reciba cada cónyuge, se estará a lo dispuesto en el Código Civil es decir que pertenecerán exclusivamente al cónyuge que se le haya otorgado o recibido. **CUARTA: LA CUANTIA.** Es indeterminada. **QUINTA: INSCRIPCION Y ANOTACION.** Los cónyuges se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de la presente Escritura en el Registro de la y a la anotación pertinente al margen de la partida de matrimonio. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplen los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta

Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


PEDRO P. RIVAS POVEDA
C.C. No. 131045296-4



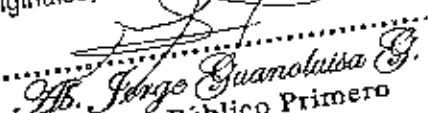

MONICA I. MUNIZ PONCE
C.C. No. 131143119-9




EL NOTARIO.-

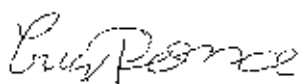


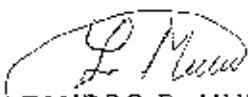
DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 19 de Mayo de 2014.

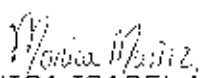

Ab. Jorge Guanabara G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


CRUZ DEL CARMEN PONCE QUIMIS
C.C. No. 130449476-6


LEANDRO R. MUÑOZ BAQUE
C.C. No. 090672858-9

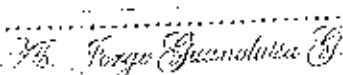

MONICA ISABEL MUÑOZ PONCE.-
C.C. No. 131143119-9


EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (14 FOJAS).-




Notario Público Primero
Manta - Ecuador

INFORME DE APROBACIÓN. FIRMA DEL TÉCNICO FECHA: 11/20/2009



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

44220



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44220:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 04 de febrero de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol-Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones sobre el lote signado con el Número SIETE, de la Manzana TREINTA, de la Lotización EL PORVENIR, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Diez metros y calle pública. POR ATRÁS: Con diez metros y lote número Seis. POR EL COSTADO DERECHO. Con quince metros y lote número nueve. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y lote número Cinco. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.344 20/09/1996	869

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: I Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por diez mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A su mismo las señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belisimo Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores Pro indiviso hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su



copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 20 de septiembre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 869 - Folio Final: 869

Número de Inscripción: 1.344 Número de Repertorio: 3.123

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones sobre el lote signado con el Número SIETE, de la Manzana TREINTA, de la Lotización EL PORVENIR, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000067224	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Comprador	80-0000000072181	Ponce Quimíz Cruz	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000070968	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000035512	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000061111	Mendoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:30:29 del martes, 18 de marzo de 2014

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
(30699882-2)



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
constituya un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Eugene P. Moore



01/25/9



CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

Manta, 07 de Abril de 2014.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. **PONCE QUIMIZ CRUZ DEL CARMEN** con número de cédula 130449476-6 Se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con los códigos de cliente 5589379. **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


WENDY MUELES
ATENCION AL CLIENTE


SOLICITANTE.
RIVAS POVEDA PEDRO PABLO
C.I. 131045296-43